



ELECCIONES PRIMARIAS MUNICIPALES 2016

INSTRUCTIVO APORTANTES

A continuación, se detallan los pasos necesarios para realizar su aporte a un determinado candidato o partido político, durante el proceso de campaña electoral para las elecciones primarias de alcaldes 2016.

Es importante señalar que la recepción de aportes se realizará solo a través de depósitos realizados con comprobantes de recaudación disponibles en BancoEstado y en el sitio web del Servicio Electoral.

Paso 1: Para realizar un aporte, es necesario conocer la identificación del candidato o partido al cual desea aportar, esto es Run o Rut y nombre o Razón Social. En el sitio web del Servicio Electoral se publicarán estos datos.

Paso 2: Concurrir a alguno de los ServiEstado y sucursales del BancoEstado a lo largo del país. Para conocer su ubicación puede consultar en:

<http://www.bancoestado.cl/imagenes/redatencion/Sucursales2.asp>

Paso 3: Completar Comprobante de depósito: el aporte se realiza mediante un depósito en Banco Estado completando el siguiente comprobante:

Original Servicio Electoral	 SERVICIO ELECTORAL REPÚBLICA DE CHILE ELECCIONES DE ALCALDES (PRIMARIAS Y DEFINITIVAS)	COMPROBANTE RECAUDACIÓN DE APORTES
	CONVENIO NÚMERO 9640601941	Monto del aporte en pesos \$ <input type="text"/>
	RUN o RUT Candidato o Partido Nombre Candidato o Partido	Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/>
	RUN Aportante Nombre Aportante Fono e-mail	Tipo de Aporte Marque 1 o 9 1.- Aporte público <input type="checkbox"/> 9.- Aporte no público <input type="checkbox"/>
		Timbre caja

Este comprobante va en triplicado, quedando usted con la segunda copia:



ELECCIONES PRIMARIAS MUNICIPALES 2016

SERVEL		SERVICIO ELECTORAL		COMPROBANTE RECAUDACIÓN DE APORTES	
REPÚBLICA DE CHILE		ELECCIONES DE ALCALDES (PRIMARIAS Y DEFINITIVAS)		Monto del aporte en pesos	
CONVENIO NÚMERO 9640601941				\$	
1era. Copia Aportante	RUN o RUT Candidato o Partido		Efectivo <input type="checkbox"/>	Tipo de Aporte	
	Nombre Candidato o Partido				
RUN Aportante		Cheque <input type="checkbox"/>		Marque 1 o 9	
Nombre Aportante				1.- Aporte público <input type="checkbox"/>	
Fono		e-mail		9.- Aporte no público <input type="checkbox"/>	
				Timbre caja	

Como se aprecia en las figuras anteriores, el aportante debe completar los datos de identificación del candidato o partido al cual desea aportar, así como también sus datos de contacto. Estos datos serán utilizados por el Servel en el caso de devolución de su aporte.

Es importante señalar, que como establece la ley, existen dos tipos de aportes:

- **Aportes Privados de carácter público (Aporte Público - 1):** Son todos los aportes privados que las personas efectúen en dinero y que no tengan el carácter de aportes menores sin publicidad, así como las donaciones de bienes y servicios, que deberán ser estimadas en dinero.

El Servel publicará semanalmente todos los aportes que reciban todos los candidatos y partidos políticos, en su sitio web.

Ninguna persona podrá aportar en una misma elección y a un mismo candidato, una suma que exceda el 10% del límite de gasto electoral fijado para cada comuna. Los límites de gasto electoral se encuentran al final de este instructivo.

El monto total que podrá aportar en esta elección es de 1000 UF, el cual podrá dividir entre los candidatos o partidos que desee.

- **Aportes Menores sin publicidad (Aporte No Público - 9):** Este tipo de aporte permite mantener sin publicidad su identidad, tratándose únicamente de aportes menores cuyo monto **no supere**:
 - 20% del límite de gastos establecido en la respectiva comuna, para cada candidato a alcalde, con un tope de hasta 15 UF (\$ 387.405).



ELECCIONES PRIMARIAS MUNICIPALES 2016

- 120 UF (\$ 3.099.242) sumatoria de aportes a distintos candidatos en la elección de alcalde en la respectiva comuna.

VALIDACIONES AL MOMENTO DEL APORTE:

Al minuto de realizar el aporte, el cajero de Banco Estado o ServiEstado, validará que el comprobante tenga toda la información necesaria y que el candidato o partido político al cual desea aportar, este participando en las elecciones correspondientes. Si esto no ocurriese, el cajero rechazará su aporte.

VALIDACIONES POSTERIORES AL DEPOSITO:

Posterior a la recepción de su aporte por Banco Estado, Servel realizará las siguientes validaciones, pudiendo estas llevar a la devolución de su aporte.

Servel realizará devolución del aporte en caso de:

- Como aportante, no cumpla con el requisito de edad legal para realizar aportes. La ley N° 19.884 Art. 9 señala que podrán efectuar aportes a campañas electorales las personas que hayan cumplido 18 años de edad al momento de efectuar el aporte.
- Como aportante pertenezca a:
 - Consejeros del Servicio Electoral y sus funcionarios directivos.
 - Personas naturales que tengan nacionalidad extranjera y residan en el extranjero.
 - Personas jurídicas de derecho público o privado. (exceptuando partidos políticos)
- Como aportante supere su límite de gasto electoral (según tipo de aporte), o el límite de aporte del candidato.
- Su aporte no sea aceptado por el candidato o partido político al cual realizo el aporte.